

Ibagué, abril 02 de 2019

Señores:  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Atte. COMITÉ EVALUADOR  
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA 07 DE 2019  
Ciudad.

Asunto: Observaciones Informe de Evaluación

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ identificado con la c.c 93.359.730 de Ibagué, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL TRANSPORTE UT 2019 se permite presentar las siguientes observaciones al proceso de menor cuantía No. 07 de 2019 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERÍODO 2019.

1. En el numeral 12.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES dice "Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo 'Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades' como requisito de participación." La empresa REY DE REYES presenta la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades en un formato diferente al establecido en los pliegos de condiciones de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA por tal razón este documento debe ser rechazado.
2. La empresa REY DE REYES presenta en el folio 180 copia de la Licencia de transito 10015231323 correspondiente al vehículo de placas THW 061, una vez revisado este vehículo en la plataforma RUNT se encontró que el propietario que figura en la licencia de transito no corresponde con el dueño actual, lo que quiere decir que este vehículo tiene otra licencia de tránsito y otro propietario, al encontrar información que no coincide con los documentos presentados se le debe aplicar la causal de rechazo "Cuando se descubra cualquier *intento de fraude* o engaño por parte *del proponente* a la Universidad o a los *demás* participantes."

Se anexa copia del registro RUNT

**Resultado Consulta** ✕

Los datos registrados no corresponden con los propietarios activos para el vehículo consultado.

**Aceptar**

**Consultar por (Placa, Vin, Soat, PVO):**

Placa y Propietario

**Nro. placa**

THW061

**Tipo de Documento:**

NIT

**Nro. documento propietario**

# 808002390

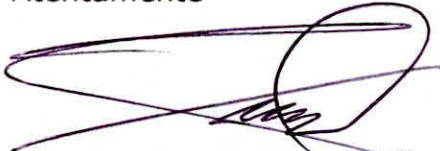
3. Presenta hoja de vida de conductor del señor CARLOS ALEXANDER BAUTISTA, y presenta dos certificaciones de experiencia de las empresas COOTRANSFUSA y REY DE REYES; revisando la hoja de vida se encuentra que en la página donde relaciona la experiencia laboral no figuran estas dos empresas, además la experiencia laboral que relaciona en la hoja de vida no tiene fecha de ingreso ni fecha de retiro.
4. Presenta hoja de vida de conductor del señor MICHAEL ANDRES SANCHEZ, revisando esta hoja de vida se encuentra que presenta una certificación laboral del año 2018, donde no tiene fecha de ingreso, además observando el examen de ingreso este corresponde a la fecha del día 10 de marzo de 2018 es decir tiene más de un año, de acuerdo a la ley cuando una persona completa el año de trabajo se le debe practicar examen periódico y en la hoja de vida no presenta examen médico actualizado, lo que quiere decir que a la fecha de cierre del presente proceso no se lo había realizado.

5. Del señor OSCAR MAURICIO SANCHEZ VILLADA presenta hoja de vida como conductor y en esta no esta el examen médico de ingreso, aparece un examen Sico sensomotriz (folio 299) el cual es el que se expide cuando se renueva la licencia mas no es un examen de ingreso que diga que es apto para desempeñar el cargo.
6. Revisando la hoja de vida de ALEXANDER BETANCOURTH se observa que no presenta ningún documento donde conste que tiene vinculación laboral vigente con la empresa REY DE REYES.
7. Revisando la hoja de vida de LIBARDO ZUNIGA MONTIEL se observa que no presenta ningún documento donde conste que tiene vinculación laboral vigente con la empresa REY DE REYES.
8. Revisando la hoja de vida de CARLOS HERNANDO CHAVARRO TOVAR se observa que no presenta ningún documento donde conste que tiene vinculación laboral vigente con la empresa REY DE REYES.
9. Revisando la hoja de vida de JUAN CARLOS ARCILA se observa que no presenta ningún documento donde conste que tiene vinculación laboral vigente con la empresa REY DE REYES.
10. Revisando la hoja de vida de OMAR STIVEN CASTAÑEDA se observa que no presenta ningún documento donde conste que tiene vinculación laboral vigente con la empresa REY DE REYES.
11. En el numeral 13.2 de los pliegos de condiciones dice que el proponente deberá allegar: "*Hojas de vida de los conductores responsables de los vehículos ofrecidos, para la prestación del servicio. (Incluyendo certificación que cada uno de ellos cuenta con todos los exámenes médicos, **Psicosensométricos** y demás pruebas exigidas por el PESV actualizados, propios para desarrollar la labor). (mínimo 20 conductores).*"  
De acuerdo al numeral anterior y revisando las hojas de vida de los conductores presentados por la empresa REY DE REYES se encontró que en las hojas de vida presentadas ninguna tiene el examen PSICOSENSOMOTRIZ tal y como se solicita en el numeral 13.2 de los pliegos de condiciones es decir la documentación solicitada no esta completa, por tal razón se debe aplicar la causal de rechazo que dice: "Cuando el proponente pretenda demostrar *circunstancias* ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o *al solicitársele una*

Aclaración, adicione o *corrija* o complete o modifique la oferta, *mejorando el contenido de la misma.*"

Con todo respeto se le solicita al COMITÉ EVALUADOR tener en cuenta que los documentos aportados por los proponentes para subsanar documentos estos no pueden tener fecha posterior al cierre del presente proceso y además para preservar los principios de igualdad y transparencia se solicita que los documentos aportados para subsanar sean publicados en la pagina web.

Atentamente



JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL TRANSPORTE UT 2019



Universidad del Tolima  
OFICINA DE CONTRATACIÓN  
**RECIBIDO**  
**02 ABR. 2019**  
3:51 p.m.  
en físico.